

**AUTO No 1196  
(27 de noviembre 2019)**

**"POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE PODA DE UN (1) ARBOL DE LA ESPECIE ALMENDRO (TERMINALIA CATAPPA) UBICADO EN LA CITY GATE DE LA EMPRESA PROMIGAS, EN EL PERIMETRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**EL SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1594 de 1984, Decreto 1076 de 2015, Acuerdo 002 de 2017 y demás normas concordantes, y**

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 31, numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que según el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones, la evaluación control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás contribuyentes, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que según el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite.

Que mediante oficio radicado ENT-6499 de fecha 11 de septiembre de 2019, el señor EDUARDO GARCÍA PIÑEROS, en calidad de Representante Legal de la empresa PROMIGAS S.A ESP, solicita a esta Corporación un permiso de Poda de un (1) árbol de la especie Almendro (Terminalia Catappa) ubicado en la City Gate de la citada Empresa, en el perímetro del Casco Urbano del Municipio de Dibulla-La Guajira.

Que mediante oficio radicado bajo el Nº SAL-5728 del 8 de octubre del presente año, esta Corporación requirió al interesado, para que allegara una documentación necesaria para la obtención del permiso en comento. Posteriormente mediante escrito radicado ENT-10175 del 22 de noviembre de 2019, fue aportada la información requerida para darle continuidad al asunto en mención.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector de Autoridad Ambiental de CORPOGUAJIRA,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avocar conocimiento de la solicitud de Poda de un (1) árbol de la especie Almendro (Terminalia Catappa) ubicado en la City Gate de la empresa PROMIGAS S.A ESP, en el perímetro del Casco Urbano del Municipio de Dibulla-La Guajira, a favor de la citada empresa identificada con el número 890105526-3.

**ARTICULO SEGUNDO.** Creado mediante el Grupo de Evaluación Control y Monitoreo de esta Corporación para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** Este acto administrativo deberá publicarse en el Boletín oficial y/o página WEB de CORPOGUAJIRA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar a la empresa PROMIGAS S.A ESP o a través de su apoderado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al Procurador Judicial, Ambiental y Agrario – Seccional Guajira.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

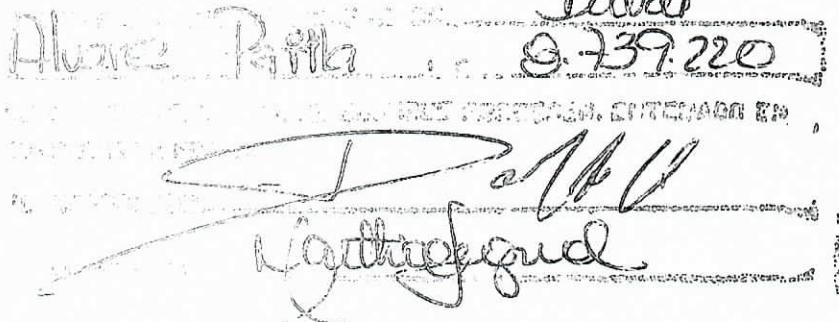
**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

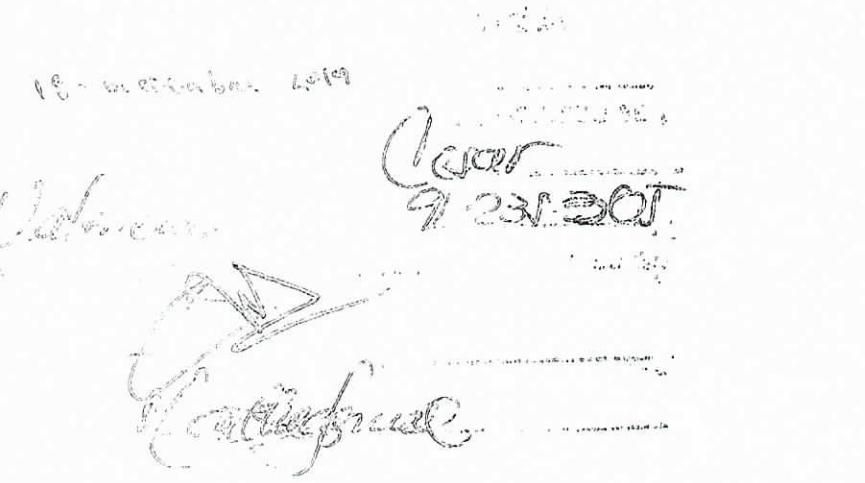
Dado en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del 2019.

  
ELIUMÁT MAZA SAMPER

Subdirector de Autoridad Ambiental

Proyecto: Roberto S. 

  
Alonso Riffa . . . . . 9.239.220  
Diciembre 16/2019  
Subdirector de Autoridad Ambiental

  
David  
9.239.220  
Diciembre 16/2019  
Subdirector de Autoridad Ambiental